LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 347935.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 347935,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. --------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017 de fecha 29 de setiembre del 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC. ---

Se deja así mismo expresa constancia, que el Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, se encuentra en el usufructo de sus vacaciones, por lo que el mismo no está presente en el momento del análisis de las ofertas presentadas.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 159/2018 de fecha 25 de abril de 2018. ----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de julio de 2018. ----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*DIGITAL TELECOM S.A.*	*468.800.000.-*
2	*COMTEL S.A.*	*430.000.000.-*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignaron observaciones. ---------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	DIGITAL TELECOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1503916
2	COMTEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1503863

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 02 de julio de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: -

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno. ----------

Por Nota D.T. N° 204/2018 recepcionada en fecha 03 de julio de 2018, la Encargada de Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 52/2018, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución.----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Ing. Enrique Terwin
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratació
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

- *Asimismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación:* ----------

  - *Fabio Lucantonio Rivas C.I. Nº 1.125.340 (MOPC 2001 al 2008 – UNA 2012-UNI 2012, 2013 y 2015 – (Devolución de aporte).*----------
  - *Orlando Gilardoni Ramos C.I. N° 826.133 (Devolución de aporte).* ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
DIGITAL TELECOM S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
COMTEL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la empresa COMTEL S.A. evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, a fin de proceder al análisis detallado para verificar su cumplimiento con los requisitos de la contratación. ----------

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

❖ *Por Nota JE/CE N° 2/2018 recepcionada en fecha 04 de julio de 2018 a las 13:20 horas, se solicitó a la empresa COMTEL S.A. la presentación de los siguientes documentos:--*

a) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes Solicitados.----------

b) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado, o, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.----------

c) Documento que acredite, que el personal a involucrar en la asistencia deberá tener experiencia comprobada en ejecución de proyectos anteriores que abarque lenguajes PHP y PostgreSQL, mínimamente. El nivel de experiencia deberá ser Sénior, es decir, involucrado mínimamente 10 (diez) años en proyectos para el ítem N° 1 "Servidor".----------

Por Nota recepcionada en fecha 05 de julio de 2018 a las 10:35 horas la empresa COMTEL S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.---------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Empresa Oferente - Persona Jurídica	*COMTEL S.A.*
D. Documentos Legales	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Patente Municipal vigente.	*CUMPLE*
F. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
G. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Balance General de 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes Solicitados.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (Provisión de Equipos de Computación) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 2 años (2016 - 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwin
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes, conforme a cada equipo ofertado y a lo establecido en las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado, o, Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*
Certificación ISO 9001 o similar del Oferente.	*CUMPLE*
El oferente deberá presentar Certificado de al menos 1 (un) técnico especialista en instalación y configuración de los equipos ofertados. Deberán ser emitidos por el fabricante.	*CUMPLE*
H. Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA (*)*
El oferente deberá presentar certificaciones que demuestren contar con el respaldo técnico del Centro Autorizado de Servicios (CAS) en el país de todo componente propuesto, demostrando el debido respaldo técnico y solvencia mínima.	*CUMPLE*

(*) Los bienes ofertados son importados

5.1.1 Verificación de documentos específicos de conformidad a lo exigido en las Especificaciones Técnicas.

Ítem N° 1 - Servidor	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Certificación de Calidad: ISO 9001:2008 o similar.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante: El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante.	*CUMPLE*
Garantía Escrita por: 3 (tres) años OnSite (en el cliente). El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante.	*CUMPLE*
El personal a involucrar en la asistencia deberá tener experiencia comprobada en ejecución de proyectos anteriores que abarque lenguajes PHP y PostgreSQL, mínimamente. El nivel de experiencia deberá ser Sénior, es decir, involucrado mínimamente 10 (diez) años en proyectos.	*CUMPLE*

Ítem N° 2 - Notebook	
Empresa Oferente	***COMTEL S.A.***
Garantía Escrita: Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	*CUMPLE*
El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido.	*CUMPLE*
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	*CUMPLE*
Carta de distribución del Representante.	*CUMPLE*
Carta de Autorización del Fabricante.	*CUMPLE*
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	*CUMPLE*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios de la oferta evaluada como la más baja no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a dicho oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC-TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Jefe de Organización y Procesos

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el punto c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales del numeral 1) Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que los bienes ofertados son importados. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia. ----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). ----------

b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). --

c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo. ---------

OFERENTE:	***COMTEL S.A.***				
Balance General	***2014***	***2015***	***2016***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*16.303.983.742*	*26.782.773.844*	*40.886.328.894*	*27.991.028.827*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*6.610.272.779*	*12.995.980.476*	*21.070.656.934*	*13.558.970.063*	
Activo Total	*17.437.053.096*	*29.164.497.520*	*43.429.675.422*	*30.010.408.679*	
Pasivo Total	*6.610.272.779*	*12.995.980.476*	*21.070.656.934*	*13.558.970.063*	
Utilidad Neta	*3.721.285.155*	*5.041.280.997*	*5.754.446.299*	*4.839.004.150*	
Capital	*4.200.000.000*	*6.200.000.000*	*10.000.000.000*	*6.800.000.000*	
Ratio de Liquidez	*2.47*	*2.06*	*1.94*	*2.16*	*> = 1*
Endeudamiento	*0.38*	*0.45*	*0.49*	*0.44*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*88.60*	*81.31*	*57.54*	*75.82*	*No Deberá ser Negativo*

Observación*: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa COMTEL S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ---------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Ing. Enrique Terwindt
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

7. *Recomendación de Adjudicación*

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) identificado con ID Nº 347935, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: -----

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						COMTEL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211501-001	Servidor	Unidad	Unidad	1	Lenovo	México	395.000.000	395.000.000
2	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	2	HP	China	17.500.000	35.000.000
TOTAL									430.000.000

❖ ***COMTEL S.A.*** *por el* ***precio total*** *de* ***Gs. 430.000.000.- (Cuatrocientos Treinta Millones),*** *incluido todos los impuestos. ----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 06 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwind
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DE LA JUSTICIA ELECTORAL" con ID: 347935

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						DIGITAL TELECOM S.A.				COMTEL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211501-001	Servidor	Unidad	UNIDAD	1	ORACLE	EE.UU.	435.000.000	435.000.000	LENOVO	MEXICO	395.000.000	395.000.000
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	2	DELL	EE.UU.	16.900.000	33.800.000	HP	CHINA	17.500.000	35.000.000
Precio Total									468.800.000				430.000.000
Total s/ Acta de Apertura									468.800.000				430.000.000
Diferencia									0				0

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2018

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 347935.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 02 de julio de 2018

Señora
Lic. Teresa Alonso
Enc. De Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, como miembro de Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 347935, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Justic
Dirección
Recibido en: Fecha:
Firma:
María Julia Gonza
Dirección de Presupu
Aclaración:

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO - LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2018.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Electoral
Presupues
Hora:
María Julia Gonzá
Dirección de Presupue

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

Nº	NOMBRES	C.I. Nº
1	NELSON MANUEL MORINIGO ESPINOLA	2.370.581
2	FABIO LUCATONIO RIVAS	1.125.340
3	SHARON VANESSA HIEBERT PRIETO	1.490.606
4	CLARA PERLA SCHREINER DE GÓMEZ	335.049
5	PEDRO JAVIER GÓMEZ SCHREINER	834.409
6	ELISA ROLÓN GIMÉNEZ	1.466.293
7	LILIANA MARÍA VELÁZQUEZ AYALA	3.193.477
8	ORLANDO GILARDONI RAMOS	826.133

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Justicia Electoral
Dirección de Presupuesto
DGAF
Recibido en Fecha 02/01/18 Hora 11:3
Firma:
Aclaración: María Julia González
Dirección de Presupuesto

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA
*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 204 / 2018

Asunción, 3 de julio de 2018

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Dirección UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 52/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 2 de julio, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Lic. Teresa Alonso
Directora
Dirección de Presupuesto - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 03-07-18 Hora: 10:45
Firma:
Aclaración: Rubén Alponso

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL

MEMORANDO SINARH N° 52/2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 03 de julio de 2018

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por Marcelo Denis, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2018 para la "AQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DIRECCION DE TESORERIA DE LA JUSTICIA ELECTORAL, con ID N° 347935. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - FABIO LUCANTONIO RIVAS C.I.N° 1.125.340 (M.O.P.C. 2001 AL 2008 – U.N.A. 2012 – U.N.I. 2012, 2013 Y 2015 – DEVOLUCIÓN DE APORTE)
  - ORLANDO GILARDONI RAMOS C.I.N° 826.133 (DEVOLUCION DE APORTE)

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos -SINARH

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: 1302412

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 02/07/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1125340	LUCANTONIO RIVAS, FABIO

DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón. VER JUBIL. Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2015	28	4	UNI	UD8	DOCENTE	111	SUELDOS	28	3.428.500	01/03/2015	09-TERMINO DE FU	27/04/2015		2
PERMANENTE	2015	28	4	UNI	UD9	DOCENTE	111	SUELDOS	28	3.728.600	01/03/2015	09-TERMINO DE FU	27/04/2015		3
PERMANENTE	2013	28	4	UNI	UD9	DOCENTE	111	SUELDOS	28	3.728.600	01/09/2013	09-TERMINO DE FU	17/10/2013		22
PERMANENTE	2012	28	4	UNI	UD9	DOCENTE	111	SUELDOS	28	3.728.600	01/03/2012	09-TERMINO DE FU	30/04/2012		
PERMANENTE	2012	28	1	UNA	L28	PROFESOR	111	SUELDOS	25	958.072	01/05/2012	-			
PERMANENTE	2008	12	13	MOPC	B29	DIRECTOR	111	SUELDOS	50	3.779.900	25/01/2008	14-PERMISO SIN G	31/08/2008		
PERMANENTE	2008	12	13	MOPC	S84	DIRECTOR	113	GASTOS DE REPRE	4	1.528.300	01/01/2008	16-REEMPLAZO PO	31/08/2008		
PERMANENTE	2007	12	13	MOPC	B29	JEFE DE DEPARTAMENTO I	111	SUELDOS	50	3.436.300	24/01/2007	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2007	12	13	MOPC	S84	DIRECTOR	113	GASTOS DE REPRE	4	1.528.300	01/01/2007	35-REAPERTURA F	31/12/2007		
PERMANENTE	2006	12	13	MOPC	C5M	JEFE DE DEPARTAMENTO	111	SUELDOS	50	3.112.600	01/01/2006	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2006	12	13	MOPC	S84	JEFE DE DEPARTAMENTO	113	GASTOS DE REPRE	4	1.528.300	01/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006		

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2018

Programa: RFCCAR01
Usuario: 1302412

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 02/07/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1125340	LUCANTONIO RIVAS, FABIO

DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón. VER JUBIL. Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2007	12	13	MOPC	B29	JEFE DE DEPARTAMENTO I	111	SUELDOS	50	3.436.300	24/01/2007	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2007	12	13	MOPC	S84	DIRECTOR	113	GASTOS DE REPRE	4	1.528.300	01/01/2007	35-REAPERTURA F	31/12/2007		
PERMANENTE	2006	12	13	MOPC	C5M	JEFE DE DEPARTAMENTO	111	SUELDOS	50	3.112.600	01/01/2006	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2006	12	13	MOPC	S84	JEFE DE DEPARTAMENTO	113	GASTOS DE REPRE	4	1.528.300	01/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006		
PERMANENTE	2005	12	13	MOPC	S84	DIRECTOR	113	GASTOS DE REPRE	4	1.698.100	01/06/2005	35-REAPERTURA F	31/12/2005		
PERMANENTE	2005	12	13	MOPC	C5J	JEFE DE DEPARTAMENTO I	111	SUELDOS	50	2.870.000	28/01/2005	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2004	12	13	MOPC	C5J	JEFE DE DEPARTAMENTO I	111	SUELDOS	50	2.870.000	28/01/2004	35-REAPERTURA F	18/03/2005		
PERMANENTE	2003	12	13	MOPC	C5E	JEFE DE DEPARTAMENTO I	111	SUELDOS	50	2.826.300	01/01/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2003		
PERMANENTE	2002	12	13	MOPC	C5E	JEFE DE DEPARTAMENTO I	111	SUELDOS	50	2.826.300	01/01/2001	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2001	12	13	MOPC	C5E	ASESOR	111	SUELDOS	50	2.826.300	01/01/2000	19-CONFIRMACION	05/02/2001		
PERMANENTE	2001	12	13	MOPC	C5E	JEFE DE DEPARTAMENTO I	111	SUELDOS	50	2.826.300	01/01/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001		

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería

2018

Programa: RPCCARH
Usuario: J130414

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 03/07/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
326133	GILARDONI RAMOS, ORLANDO	DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón.	VER AHORA ☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos Internos - SINARH
Dirección de Tesorería